CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SESION ORDINARIA N° 01 MARTES 14 DE ENERO 2014

En Las Condes, a 14 de Enero 2014, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la primera sesión del año 2014 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes. En primer término, la sesión es presidida por don Antonio Gutiérrez Prieto, Director y posteriormente, por don José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva y Silvia Gana Valladares.

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza, Edith Venegas Valenzuela y Clara Cortés Moyano.

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez, Nadia Serrano Valencia, Elia Espinoza Riquelme y Maggi Cortés Gallardo.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Carlos Gajardo Roberts.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Rafael Arteche Garcés, Luis Fontecilla Meléndez, Elba Tosso Torres, Patricio Camus Valdebenito, James Raby Retes, Lorenzo Solano Pérez y Luis Méndez Reyes.

Asiste invitado el señor Carlos Larrain Hurtado, Concejal Municipalidad de Las Condes.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

1. <u>APRUEBA ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2013</u>

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u> (Director), consulta si existe alguna observación respecto de las actas: extraordinaria y ordinaria, celebradas con fecha 26 de noviembre y 10 diciembre de 2013, respectivamente.

Se aprueban ambas actas sin observaciones.

2. <u>IMPLICANCIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES CON MOTIVO DE LA MODIFICACION A LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y</u>

CONSTRUCCIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u> (Director), informa que, en reunión de Directorio, se analizó la Modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013, en la cual se acordó invitar a esta sesión al Asesor Urbanista, señor Pablo de la Llera y/o Directora de Obras, señora Rocío Crisosto, para efecto que explicaran las eventuales implicancias que tendría dicha modificación en la comuna de Las Condes. Sin embargo, dichos profesionales no dieron respuesta a la invitación que se cursó para esos efectos.

Se incorpora a la reunión el señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), por lo que pasa a presidir la sesión del Consejo Comunal.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala, dado que no se recibió respuesta de la Directora de Obras y Asesor Urbanista, el Directorio habría solicitado a don Mauricio Molina, Consejero Comunal, que explicara esta materia, considerando que hace algunos años atrás ocupaba el cargo de Director de Obras de la Municipalidad de Las Condes, pero lamentablemente no pudo asistir a esta sesión.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, sugiere que se explique esta materia a los miembros del Consejo Comunal, puesto que entiende que no todos se encuentran en conocimiento de la modificación que se introdujo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), solicita a la señora Clara Cortés que entregue la información que tiene respecto de esta materia.

La señora <u>Clara Cortés</u>, informa que, mediante Decreto N° 1, de 03 de enero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la que fue publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013. Cabe señalar que dicho decreto fue publicado diez meses después de su emisión, lo cual llama la atención.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), hace presente que dicho decreto debe haberse enviado a toma de razón de la Contraloría General de la República, previo a su publicación en el Diario Oficial.

La señora <u>Clara Cortés</u>, considera que diez meses representa un período de tiempo demasiado extenso.

Prosigue diciendo que dicho decreto modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGU), contenida en el Decreto N° 47, de 1992, del mismo Ministerio, que, en cuanto interesa a la Unidad Vecinal C-6, San Pascual, y similares de esta y otras comunas, con barrios residenciales protegidos, por sus respectivos Planos Reguladores, produce los siguientes principales efectos negativos y perjudiciales para tales barrios:

a) Modifica el Artículo 2.1.25, de la OGUC, estableciendo que las edificaciones destinadas a hospedaje se entenderán admitidas en las zonas con uso de suelo de equipamiento (como no se distingue, en todos), salvo prohibición expresa en el Plan Regulador, y dentro de los cuales se contemplan hoteles y similares, o sea hospedaje pagado; circunstancia que se ratifica en la modificación al artículo 5.1.12, de la OGUC, que aumenta el coeficiente de constructibilidad (no se considera el subterráneo) en recintos de hoteles u otras edificaciones con destino de hospedaje.

- b) Se modifica el artículo 2.1.33 en el sentido que los servicios se entenderán también incluidos en cualquier tipo de equipamiento, salvo prohibición expresa del Plan Regulador. (Estaban comprendidos servicios artesanales y profesionales, ahora podrán instalarse servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarías, Isapres, AFP, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pagos, Bancos, Financieras y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos). O sea, se permite la destrucción de un barrio residencial protegido.
- c) Se modifica el artículo 2.1.36, de las escalas de equipamiento, reemplazándose el concepto directo de "vías que enfrenten", por "su emplazamiento en función con la vía con que se relacionen". De tal modo que, en los casos de los equipamientos mayor, mediano y menor, en vez de "y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten", ahora se reemplaza por "y se emplaza en predios cuyo acceso vehicular se ubique a no más de 300 metros de". O sea, lo que antes era imperativo, sólo enfrentando la respectiva vía (expresa, troncal, colectora y/o local); ahora se autoriza su emplazamiento en cualquier vía que se relacione con el equipamiento de que se trate, hasta su acceso vehicular, ubicado a no más de 300 metros, independiente del sentido del tránsito. O sea, una verdadera perforación y destrucción de barrios residenciales protegidos o no.
- d) Lo ocurrido aparece impresentable, puesto que sin previo aviso, ni consulta a los afectados, se modifican automáticamente Planos Reguladores, aprobados por los vecinos, sancionados por la autoridad competente y de conformidad con la respectiva normativa. Los más perjudicados serán aquellos compradores recientes, que han pagado altos precios por sus viviendas, y/o les han efectuado ampliaciones o modificaciones, absolutamente confiados en que se trataba de inversiones en un barrio protegido por su respectivo Plan Regulador. El perjuicio síquico y patrimonial es enorme y cierto, lo que amerita, a lo menos, dejar sin efecto el referido Decreto a la brevedad, volviendo a la normalidad y evitar además, los costos y preocupaciones que demandarían acciones judiciales.

Termina diciendo que dicha modificación afecta sustancialmente al barrio residencial protegido del sector de San Pascual, especialmente, porque dicha zona es sumamente codiciada por empresas constructoras. Incluso, cabe recordar que, en el año 2010, los vecinos del sector se opusieron tajantemente al mall que contemplaba construir la empresa CENCOSUD en los terrenos del ex colegio Nuestra Señora del Pilar, ubicado en la calle Martín de Zamora. En esa oportunidad, los vecinos fueron sumamente apoyados por el Alcalde, por lo que espera que, en esta ocasión, se actúe de la misma forma.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece a la señora Cortés, diciendo que el informe leído es bastante completo.

Explica que se trata de una modificación a la Ordenanza General de Vivienda y Construcciones, lo que altera las normas establecidas en los planos reguladores, ya sea intercomunal o comunal, puesto que dicha ordenanza prima sobre éstos últimos.

Por lo tanto, de acuerdo al informe leído por la señora Cortés, a través de esta modificación, se estaría autorizando la construcción de edificaciones destinadas a hospedaje en las zonas con uso de suelo de equipamiento, como es el caso del barrio de San Pascual, como también se estaría autorizando la instalación de servicios profesionales, públicos o privados (oficinas, centros médicos o dentales, notarías, Isapres, AFP, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pagos, bancos, financieras y servicios artesanales), siempre y cuando, se encuentren a una distancia de 300 metros de una vía troncal, independiente del sentido de tránsito. En lo personal,

considera que 300 metros es una distancia sumamente corta, lo cual significa que dicha modificación va a afectar a muchos sectores de la comuna de Las Condes, por lo que habría sido importante contar con la presencia del Directora de Obras y Asesor Urbanista en esta reunión, para efecto que explicaran, en detalle, las implicancias que presenta esta modificación para la comuna de Las Condes.

La señora <u>Clara Cortés</u>, informa que vecinos del sector de San Pascual se reunieron con don Patricio Herman, Presidente de la Fundación "Defendamos la Ciudad", quien manifestó que concurriría al Congreso Nacional, para efecto de solicitar que se conforme una Comisión Investigadora, en la cual, entre otras cosas, se invite a la Ministra de Vivienda y Urbanismo a explicar cómo se generó esta modificación a la Ordenanza General.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), considera que la conformación de una comisión investigadora va a provocar, principalmente, un debate político, pero cree difícil que el Congreso Nacional dicte una norma derogando la modificación promulgada a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. No obstante, sí se podría realizar algún tipo de gestión, por quien corresponda, para efecto que la Ministro de Vivienda y Urbanismo modifique la norma dictada mediante decreto.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, señala estar de acuerdo que se abra una investigación, pare efecto de saber cómo se desarrollaron los hechos.

El Concejal <u>Carlos Larrain</u>, señala que concurrió a esta sesión del Consejo Comunal, dado que recibió una invitación de parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal, señorita Andrea Godoy y además, tenía entendido que algún profesional de la Dirección de Obras u Oficina de Urbanismo explicaría esta materia, la cual considera sumamente relevante.

Entiende que don Patricio Herman siempre emite una opinión personal respecto de las eventuales modificaciones u otras que se proponen por parte de alguna autoridad en materia de urbanismo y, en este caso, ha manifestado que dicha norma permitirá desarrollar un proyecto hotelero en los terrenos del Club de Golf Los Leones, construcción que, hasta el momento, estaba en entredicho, porque dicha edificación no enfrentaba ninguna vía troncal.

En lo personal, señala que no tiene claro cuál es la racionalidad de la modificación que se propone a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, razón por la cual asistió a esta sesión del Consejo Comunal, puesto que tenía entendido que escucharían una explicación más técnica de parte de profesionales expertos en este tipo de materias.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, sugiere reiterar la invitación a la Dirección de Obras, para efecto que explique este tema.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que se realizarán las gestiones correspondientes, para efecto que asista algún profesional de la Dirección de Obras a la próxima sesión del Consejo Comunal a explicar esta materia.

La señora <u>Clara Cortés</u>, informa que, además, envió una carta a la Alcaldesa de Providencia, señora Josefa Errázuriz, dado que dicha edil está sumamente interesada en proteger y preservar los barrios más tradicionales de su comuna y, entre otras cosas, impulsó la primera modificación al Plan Regulador de Providencia, a través de la cual pretende disminuir las alturas de edificación en el Barrio Las Flores, ubicado entre las calles Tobalaba, Pocuro, Jorge Matte Gormaz y Francisco Bilbao. Sin embargo, esta nueva norma de la Ordenanza General de Vivienda y Urbanismo impediría llevar a cabo esa iniciativa.

A la fecha, no ha recibido una respuesta de la Alcaldesa de Providencia, pero considera sumamente importante conocer su opinión, puesto que si se unieran los Alcaldes, podría ser más factible realizar una acción conjunta para derogar la norma instituida en la Ordenanza General.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, sugiere que se solicite a la Dirección de Obras que mantenga informado al Consejo Comunal respecto de cualquier presentación que se realice respecto de esta materia, puesto que ello permitiría efectuar las acciones necesarias para evitar que comience a regir la modificación a la Ordenanza General de Vivienda y Urbanismo.

Por otra parte, sugiere recomendar al Alcalde que instruya al Asesor Urbanista, señor Pablo de la Llera, a que realice un estudio respecto de las escalas de construcción establecidas en el Plan Regulador Comunal, puesto que, en ese análisis, se podría encontrar una solución al problema. Incluso, el Directorio del Consejo Comunal sugirió la presencia de algún experto en la materia, como es don Felipe Cádiz, Arquitecto Urbanista, quien ha entregado algunas sugerencias para salvar esta situación. No obstante, todo depende de la voluntad del señor Alcalde, en cuanto a si está dispuesto a crear pequeñas trabajas para impedir este tipo de construcción en la comuna de Las Condes.

La señora <u>Clara Cortés</u>, consulta si es factible que la contacten con el experto en urbanismo que menciona el señor Gutiérrez.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, considera que previamente se debe solicitar a la Dirección de Obras que mantenga informado al Consejo Comunal respecto de cualquier presentación que se realice sobre la materia (anteproyecto u otro).

Por otra parte, le llama la atención que no se encuentre presente en esta reunión la Concejal Regina Aste, Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, considerando que es una de las comisiones más valorada por la comuna, dado que los temas relativos a urbanismo afectan el patrimonio de todos los vecinos. Asimismo, llama la atención la ausencia de los funcionarios de la Dirección de Obras y Asesoría Urbana, puesto que habría sido importante conocer cuál es la posición del Alcalde. Incluso, dicho tema tampoco ha sido expuesto en una sesión formal del Concejo Municipal.

La señora <u>Clara Cortés</u>, hace presente que dicha materia fue discutida en el Concejo Municipal de la comuna de Vitacura.

El Concejal <u>Carlos Larrain</u>, señala que va a solicitar a la Concejal Regina Aste que cite a una Comisión de Vivienda y Urbanismo, para efecto que se entregue una explicación más detallada respecto de la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Asimismo, solicitará a dicha Concejal que invite a esta reunión a los integrantes del Consejo Comunal que entiende más de urbanismo.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, sugiere adoptar un acuerdo expreso respecto a solicitar formalmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo que convoque a una reunión a la brevedad, para recibir todos los antecedentes relativos a esta materia.

El Concejal <u>Carlos Larrain</u>, sugiere no adoptar un acuerdo formal para tales efectos. A su juicio, por un tema de cortesía, considera más prudente que la Concejal Aste convoque a dicha comisión sin que sea impuesto por el Consejo Comunal. No obstante, como Concejal, solicitará a la Concejal que realice dicha comisión.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, considera que la gestión que realice el Concejal Larrain, no impide que el Consejo Comunal realice otras acciones paralelas, más aun considerando que se ha invitado a la Dirección de Obras y Asesoría Urbana a esta reunión, sin recibir ninguna respuesta al respecto. Considera grave que, en un tema tan importante, como es una modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, no se haya contado con el apoyo de la Municipalidad de Las Condes. Solicita que se deje constancia en acta respecto de esta materia.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, informa que existe registro electrónico respecto a que se enviaron cinco mail a la Dirección de Obras y Asesoría Urbana solicitando su asistencia en la reunión de hoy, para efecto de exponer las implicancias que representará a la comuna de Las Condes la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013. Sin embargo, no se recibió respuesta respecto de ninguno de los correos electrónicos enviados a dichos funcionarios.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, entiende que existe consenso de adoptar un acuerdo, en términos de solicitar a la Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo que convoque a una reunión, para efecto de tratar esta materia. Como también entiende que se acuerda enviar una nota al Alcalde dándole a conocer la preocupación del Consejo Comunal, en cuanto a que se invitó a funcionarios de la Dirección de Obras y Asesoría Urbana a esta reunión, para efecto que explicarán en detalle la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, sin recibir ninguna respuesta al respecto.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal, señorita <u>Andrea Godoy</u>, aclara que el señor Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, manifestó que previo a asistir a una reunión del Consejo Comunal requería de la autorización del Alcalde. En el caso de la Directora de Obras, señora Rocío Crisosto, no se recibió una respuesta respecto de la invitación formulada.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, considera que todos los municipios se encuentran preocupados respecto de este tema, salvo la Municipalidad de Las Condes.

La señora <u>Mónica Gana</u>, señala que es partidaria de defender la ciudad, pero también se debe tener presente que existen vecinos que apoyan la promulgación de este decreto, puesto que les podría significar un aumento en el valor de sus propiedades.

La señora <u>Clara Cortés</u>, aclara que su preocupación dice relación con los barrios residenciales protegidos, los cuales se podrían ver sumamente afectados con dicha modificación.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), concluye diciendo que se acuerda enviar una carta al señor Alcalde, manifestando el malestar del Consejo Municipal por no recibir una respuesta de los funcionarios que fueron invitados a la sesión convocada para el día de hoy. Por lo tanto, en atención a la gravedad que representa la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013, se solicita cordialmente que se convoque a una Comisión de Vivienda y Urbanismo, para efecto de conocer mayores detalles respecto de la materia, lo que les permitirá emitir un pronunciamiento respecto de la misma.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 23/2014

Se acuerda enviar una carta al Alcalde manifestando el malestar de los miembros del Consejo Comunal por no recibir una confirmación del Asesor Urbanista y Directora de Obras respecto de la invitación cursada a la sesión convocada el martes 14 de enero 2913, para efecto que expusieran

las implicancias que representará para la comuna de Las Condes la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013.

ACUERDO N° 24/2014

Se acuerda solicitar cordialmente a la Concejal Regina Aste, Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que convoque a una reunión esta comisión, para efecto que se exponga en detalle las implicancias que tendrá para la comuna de Las Condes la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), termina diciendo que, una vez realizada la reunión de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, si el Directorio lo considera necesario, se convocará a una sesión extraordinaria del Consejo Comunal, para efecto de informar y emitir un pronunciamiento respecto de la materia.

El Concejal <u>Carlos Larrain</u>, señala que se debe retirar de la sesión, dado que tiene otro compromiso ineludible, por lo que pide disculpa.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, considera que, además, se debe adoptar un acuerdo formal en cuanto a solicitar a la Directora de Obras que informe al Consejo Comunal ante cualquier presentación respecto de esta materia.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que no tiene inconveniente en realizar dicha solicitud, pero no cree que sea acogida, puesto que el Consejo Comunal no tiene facultad para hacer exigencias de esa naturaleza. Además, las presentaciones que se efectúan en el municipio son propias de aquellos que las realizan.

El Secretario Municipal, señor <u>Jorge Vergara</u>, señala que, de acuerdo al Artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Dirección de Obras debe enviar a la Secretaría Municipal una nómina de permisos de edificación, subdivisiones y fusiones otorgadas por el Departamento de Urbanización, para efecto que sea incorporado en Acta. Por lo tanto, enviará una copia de dichos antecedentes a la Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea Godoy, para efecto que mantenga informado a los miembros del Consejo Comunal.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece el ofrecimiento del Secretario Municipal. No obstante, esta materia involucra permisos de construcción, anteproyectos y muchos otros, por lo que cree difícil que se logre tener un conocimiento integral de todas las presentaciones, relacionadas con esta materia, que se realicen en el municipio.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, considera sumamente importante exigir esa información, puesto que eso les permite a los dirigentes vecinales trabajar con la comunidad con mayores antecedentes.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), reitera que el Consejo Comunal no posee facultad para realizar ese tipo de exigencias, pero sí se va a solicitar en forma cordial a la Dirección de Obras que se les entregue información respecto de los permisos de edificación o anteproyectos relacionados con la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. No obstante, piensa que no va ser acogida dicha solicitud, puesto que no está dentro del plano de la ley.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, considera que, a lo menos, el Concejo Municipal debe dar su opinión respecto de este tema.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), hace presente que dicha materia es relativamente nueva, razón por la cual aún no se pronuncia el Concejo Municipal al respecto. A su juicio, se debe actuar con cierta prudencia, para efecto de tratar de estar más informado.

Concluye diciendo que se realizarán dos presentaciones, una al Alcalde en los términos manifestados precedentemente y otra a la Dirección de Obras, solicitando que se informe al Consejo Comunal respecto de los permisos de edificación o anteproyectos relacionados con la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se aprueba por unanimidad, dado lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25/2014

Se aprueba solicitar a la Dirección de Obras Municipales que entregue información al Consejo Comunal respecto de permisos de edificación, anteproyectos u otros, relacionados con la modificación de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12 de diciembre de 2013.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), a modo de antecedente, informa que si un Director de Obras rechaza un permiso de edificación solicitado en virtud del decreto publicado el 12 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial, la empresa o persona afectada se va a dirigir a la Seremi de Vivienda, cuya autoridad va a ordenar el otorgamiento de dicho permiso.

La señora <u>Clara Cortés</u>, hace presente que, a la fecha, los Alcaldes de Providencia y Vitacura se han pronunciado en contra de esta modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Por lo tanto, si el Alcalde de Las Condes se uniera a dichos ediles, se podría lograr algo para derogar dicho decreto.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), concuerda con la señora Cortés que dichos Alcaldes podrían presionar a los ministros para que dicten un decreto derogando esa disposición.

La señora <u>Clara Cortés</u>, solicita que se haga llegar al Alcalde de Las Condes la minuta que leyó precedentemente.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), aclara que dicha minuta será incorporada en el Acta, para efecto que sea conocida por el Alcalde y Concejo Municipal.

3. INSCRIPCION A COMISIONES DE ESPECIALIDAD AÑO 2014

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que algunas comisiones de especialidad se encuentran integradas por siete o nueve miembros del Consejo Comunal, por lo que no todos pueden asistir a las reuniones que citan los Concejales que presiden dichas comisiones, por un tema de espacio. Por lo tanto, sugiere que se realice una nueva inscripción, para efecto que no se repitan los mismos consejeros en más de una o dos comisiones.

El señor Jaime Figueroa, sugiere que cada consejero se inscriba, a lo máximo, en dos comisiones.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, concuerda con el planteamiento del señor Figueroa, puesto que de esa forma todos los consejeros tendrán la oportunidad de participar e informarse de los temas municipales.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), acoge la recomendación, diciendo que la señorita Andrea Godoy enviará una nota a todos los Consejeros, para efecto que indiquen las dos

comisiones en las cuales les interesa participar. No obstante, aquellos Consejeros que lo estimen pertinente podrán entregar por escrito dicha información a la señorita Godoy, al final de la sesión.

En caso que exista interés por más de cinco miembros respecto de una misma comisión, la situación será analizada en la próxima sesión del Consejo Comunal.

La Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea Godoy, informa que, en el caso de la Comisión de Hacienda, por ser una comisión de continuidad, se recomienda no alterar sus miembros. No obstante, si alguno de los cinco integrantes (Mireya Pérez, Nadia Serano, Jaime Figueroa, Luis Méndez y James Raby), quisiesen renunciar a ésta, tendrían que manifestarlo por escrito y optar por otra comisión.

Dado lo anterior, solicita a los señores Consejeros que se inscriban, al término de esta reunión, en las siguientes comisiones:

- Comisión de Discapacidad (Presidida por Concejal Cecilia Serrano)
- Comisión de Educación (Presidida por Concejal Tomás Fuentes)
- Comisión Social y Familia (Presidida por Concejal Carolina Cotapos)
- Comisión de Seguridad (Presidida por Concejal Cristián Velasco)
- Comisión de Cultura y Deportes (Presidida por Concejal Marta Fresno)
- Comisión de Urbanismo (Presidida por Concejal Regina Aste)
- Comisión de Adulto Mayor (Presidida por Concejal Ernesto Fontaine)
- Comisión de Salud y Medio Ambiente (Presidida por Concejal David Jankelevich)
- Comisión de Transportes (Presidida por Concejal Felipe de Pujadas)

4. <u>CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27, LETRA e), DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DECRETO ALCALDICIO SECCION 1ª Nº 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013</u>

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que el Artículo 27 del Reglamento del Consejo Comunal establece lo siguiente:

Artículo 27

Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
- 1. La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
- 3. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- e) Solicitar al Consejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad;

Hace presente que el Consejo Comunal no se puede pronunciar, en el mes de marzo, respecto de la Cuenta del Alcalde, dado que ésta se entrega en abril de cada año.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, consulta entonces cómo se podrían pronunciar respecto de una situación que ocurre en fecha posterior al mes de marzo.

El Secretario Municipal, señor <u>Jorge Vergara</u>, responde que corresponde ratificar el adoptado respecto de la anterior Cuenta del Alcalde.

La Secretaria Ejecutiva, señorita <u>Andrea Godoy</u>, informa que, en el año 2013, el Consejo Municipal se pronunció en mayo respecto de la Cuenta del Alcalde entregada en el mes de abril.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, entiende que cuando se discutió esta materia, se acordó realizar las gestiones para corregir dicha situación.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que, actualmente, existe un Proyecto de Ley para efecto de modificar el error que quedó establecido en dicha ley.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, consulta si es factible que el Alcalde entregue la Cuenta Pública previo a la fecha que establece la ley para que se pronuncie el Consejo Comunal.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), responde que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad establece que los Alcaldes deben rendir la Cuenta Pública en el mes de abril de cada año.

En cuanto a la letra e), cabe recordar que, en el año 2013, se solicitó al Alcalde y Concejo Municipal que se realizara una consulta ciudadana respecto de las siguientes materias que se consideraban de relevancia local.

- a) Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Las Condes.
- b) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- a) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde.

Hace presente que el tema expuesto en la letra a) se encuentra subsanado, dado que fue consensuado un proyecto entre la Junta de Vecinos del sector Los Dominicos y la Municipalidad de Las Condes y actualmente, se está a la espera de la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

En cuanto a la letra b), sugiere mantener la solicitud, dado que, a la fecha, no se ha llamado a licitación pública por parte del Gobierno. No obstante, cabe aclarar que no se trata de una exigencia, sólo se está solicitando a Concejo Municipal que, en esta materia, consulte la opinión de la comunidad, al momento que ocurra dicha situación.

Consulta si existe alguna sugerencia respecto de esta materia.

La señora <u>Clara Cortés</u>, sugiere solicitar que se realice una consulta ciudadana respecto de la modificación a la Ordenanza General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2013.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), aclara que no es posible realizar esa consulta ciudadana respecto de dicha modificación, puesto que es materia de ley. En este caso, corresponde pronunciarse respecto de aquellos proyectos u otros que al Consejo Comunal le

interesa que sean sometidos a una especie de plebiscito Comunal, para efecto de saber si la comunidad está de acuerdo que se lleven a cabo.

La señora <u>Clara Cortés</u>, señala que se podría solicitar al Alcalde y Concejo Municipal que se realice un Cabildo Abierto, en el cual se informe a la comunidad respecto de la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), aclara que sí se podría solicitar que se realizara un Cabildo Abierto para informar a la comunidad respecto de dicha modificación, pero eso no está relacionado con el tema que se está analizando en este punto de la tabla.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, sugiere mantener el punto 3), en cuanto a solicitar que se realice una consulta ciudadana respecto de cualquier intervención en parques y/o áreas verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde. No obstante, propone que se solicite que el 5% sea acumulado a la construcción existente, que no sea adicional a lo que se encuentra edificado.

El señor <u>Ricardo Gana</u>, sugiere solicitar que se consulte a la comunidad respecto de cualquier intervención en parques y/o áreas verdes que involucre una construcción de 0a 5% del total del terreno.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), considera mantener la redacción, puesto que en ésta queda claro que no se puede intervenir más allá de un 5% de la superficie del área verde.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 26/2014

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- c) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que, en la sesión del mes de marzo, se podrían proponer otros temas a consultar, en caso que se considere necesario por algún Consejero y exista acuerdo al respecto. No obstante, reitera que no es obligatorio para el Concejo Municipal aprobar todos los temas que proponga el Consejo Comunal consultar a la comunidad. Sin embargo, el Concejo Municipal no puede recurrir a la opinión pública si dicha materia no está dentro de las recomendadas por el Consejo Comunal.

5. **VARIOS**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), ofrece la palabra en el punto "Varios".

a) EMISION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

El señor <u>Ricardo Gana</u>, informa que, con fecha 02 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial la modificación de la Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones

Comunitarias, habilitando a las Juntas de Vecinos a otorgar Certificados de Residencias. Solicita al Secretario Municipal que explique dicha modificación.

El Secretario Municipal, señor <u>Jorge Vergara</u>, informa que se agregó una norma a la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en cuanto a que se faculta a las Juntas de Vecinos a otorgar Certificados de Residencias. Asimismo, la norma indica que aquel requirente que falte a la verdad en cuanto a los datos proporcionados al efecto, recibirá las sanciones establecidas en el Artículo 212 del Código Penal.

A continuación, se inserta en Acta dicha modificación:

"Modifica la Ley N° 19.419, habilitando a las Juntas de Vecinos a otorgar Certificados de Residencia.

Artículo único: Sustitúyese la letra f) del numeral 4 del Artículo 43° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, por la siguiente:

"f) Emitir certificados de residencia, siéndole aplicable al requirente que faltare a la verdad en cuanto a los datos proporcionados al efecto, las sanciones contempladas en el artículo 212 del Código Penal".

La señora <u>Nadia Serrano</u>, entiende que, de acuerdo a la ley, para el otorgamiento de los certificados de residencia, las Juntas de Vecinos deben exigir la presentación de la cédula de identidad, acompañado de una cuenta de consumo básico, contrato de arriendo o poder simple. Sin embargo, cabe consultar si se considera válido, en términos legales, un poder simple.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), sugiere a los presidentes de Juntas de Vecinos que no se acepte un poder simple, sino que siempre se exija un certificado de residencia a nombre del interesado, quien debe realizar en forma presencial dicho trámite, salvo que exista un motivo sumamente justificado para aceptar que un tercero realice dicha gestión. No obstante, en caso que el requirente falte a la verdad, de acuerdo a la ley, la sanción recae sobre él.

El señor <u>Ricardo Gana</u>, señala que, en su Junta de Vecinos, se exige una fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados, certificado de residencia emitido por el propietario o arrendador de la propiedad y Tarjeta Vecino.

b) AGRADECIMIENTOS PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS PORTAL LOS DOMINICOS

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), solicita dejar constancia en Acta que, con fecha 14 de enero 2014, se recibió una carta del Consejero Harold Fritz, Presidente de la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, la cual es del siguiente tenor:

Santiago, 14 Enero 2014

Señor

Vicepresidente COSOC Las Condes

Presente

Estimado señor:

La Junta de Vecinos Portal de Los Dominicos, por su intermedio, quiere agradecer a la directiva del Consejo y a cada uno de sus miembros por el apoyo entregado a esta organización durante el 2013 y muy en especial a lo relacionado con el Proyecto de Mejoramiento del Parque Los Dominicos.

Para nosotros ha sido una tarea durísima, que sin vuestra concurrencia y apoyo no habríamos podido enfrentar. Si bien este proyecto aún no comienza a materializarse, seguimos trabajando de la mano de la Ilustre Municipalidad para lograr del Consejo de Monumentos Nacionales y otros entes públicos, la autorización para intervenir esta zona típica tan vapuleada por algunos vecinos.

Atentamente, Harold Fritz Balzar, Presidente Junta de Vecinos Portal Los Dominicos Las Condes.

c) ASOCIACION DE FUTBOL LAS CONDES

El señor <u>Manuel Ossa</u>, informa que el sábado 21 de diciembre de 2013 finalizó el Campeonato Oficial de la Asociación de Fútbol Las Condes, el cual participaron todas las divisiones (Cadetes, Seniors, Súper Seniors y Dorados. Los resultados fueron bastante positivos, especialmente, en las divisiones infantiles, las cuales realizan sus actividades los días domingos, en las mañanas.

Asimismo, destacar que, por segundo año consecutivo, se obtuvo un resultado positivo respecto del programa de tolerancia cero, en cuanto a consumo de bebidas alcohólicas. No obstante, cabe reconocer que existen momentos difíciles, como en todo orden deportivo, no sólo en Chile, sino que a nivel mundial, puesto que no es fácil mantener la disciplina de los jóvenes de 18 o más años.

Por otra parte, informa que el 25 de enero de 2014, se va a reunir la directiva de la Asociación de Fútbol Las Condes, para efecto de comenzar a planificar las actividades del año 2014, como también corresponde tomar algunas decisiones, entre las cuales se contemplan algunas modificaciones al cuerpo de árbitros

La Municipalidad de Las Condes celebró un convenio con la Junta de Alcaldes, mediante el cual se permite a la Asociación de Fútbol realizar sus actividades en las 9 canchas de fútbol existentes en el sector oriente del Parque Padre Hurtado, de las cuales una se encuentra empastada y el resto cuenta con algunas necesidades inherentes al deporte. Espera que este año, el municipio renueve dicho convenio, lo que está relacionado al comportamiento que han evidenciado los deportistas durante sus actividades en el Parque Padre Hurtado.

Actualmente, la Asociación de Fútbol Las Condes funciona en un inmueble arrendado por la Municipalidad de Las Condes. No obstante, están a la espera que se inaugure el edificio que está construyendo el municipio, en terrenos aledaños al Estadio Patricia, puesto que en éste se contará con una superficie destinada a la asociación. Sin embargo, dicho traslado no se realizará en un futuro tan inmediato, puesto que, en primera instancia, el municipio tiene contemplado ubicar transitoriamente, en dicho edificio, a la sede Diaguitas y posteriormente, a la sede Santa Zita, en el intertanto que se mejoran las instalaciones de ambos centros comunitarios. Entiende que, en forma simultánea, el municipio tiene proyectado entregar a la Asociación de Fútbol una oficina de reuniones en el edificio en cuestión, pero dicha organización es partidaria de renovar el contrato de la actual sede y esperar que los Centros Comunitarios Diaguitas y Santa Zita desocupen dichas instalaciones, previo a ocuparlas. No obstante, aclara que dicha información aún no se encuentra acordada formalmente, por lo que podría presentar alguna variación.

Por último, informa que el Concejo Municipal aprobó una subvención municipal para el Campeonato del año 2014, sólo faltan algunos ajustes y detalles respecto del nuevo arriendo del campo deportivo.

COSOC 2014

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece la información entregada por el señor Ossa.

d) PROXIMA SESION

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil será efectuada con fecha 11 de marzo de 2014, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

No habiendo más temas que tratar, cierra la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ Secretario Municipal

cgce.